

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., tres (3) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Ref: 110014003020-2024-00381-00. Solicitud de Aprehesión y Entrega del bien Dado en Garantía Mobiliaria de BANCO SANTANDER DE NEGOCIOS COLOMBIA S.A. contra JHON ALEXANDER ROJAS CABALLERO.

INADMITESE la presente demanda, con fundamento en el artículo 90 del Código General del Proceso, para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsane lo siguiente:

PRIMERO: ALLÉGUESE la Escritura Pública No. 1145 del 25 de mayo de 2022 de la Notaría 26 del Circuito de Bogotá mediante la cual la entidad demandante otorgó el poder a la abogada CLAUDIA INES RIOS ARANGO toda vez que la misma no fue allegada con la solicitud.

SEGUNDO: Del escrito de subsanación puede ser remitido a través del correo electrónico cmpl20bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, agregándole en asunto el contenido del memorial y el número de proceso.

NOTIFIQUESE,



GLORIA INES OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

fg

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.*
*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRÓNICO Nro. 052 Hoy 06 de mayo de
2024 a la hora de las 8:00 a.m.*
La secretaria,
DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ